



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 459/2016

Asunto: Contratación laboral temporal de Personal en el marco del Programa Emple@Joven (entrevista)

ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE DOS PEONES DE OBRAS PÚBLICAS (PROGRAMA EMPLE@JOVEN CON CARÁCTER TEMPORAL. SESIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN)

Reunidos en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, a las 13:00 horas del día 9 de noviembre de 2017, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para la contratación laboral temporal en el Marco del Programa de Emple@joven: 2 Peones de Obras Públicas, Grupo de Cotización 4 al 10, Código de ocupación 96011029, nº de meses: 6.

La composición del Tribunal es la siguiente:

- A) PRESIDENTE: D. Francisco Martín López, Jefe de Mantenimiento, Ayuntamiento de Alhama de Granada
- B) VOCAL: D. Benjamín Palma Palma, Funcionario de carrera, ELA Ventas de Zafarraya.
- C) SECRETARIO: D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario General del Ayuntamiento de Alhama de Granada, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Según las bases que rigen la convocatoria, el procedimiento de selección, de entre las personas candidatas remitidas por el SAE para cada puesto ofertado, constará de lo siguiente:

Oposición: Consistente en valoración de idoneidad de la candidatura en entrevista personal, con la finalidad de detectar la adecuación del aspirante a los requerimientos del puesto, valorando los conocimientos sobre trabajos en el ámbito funcional elegido y la experiencia profesional adquirida en el desempeño de puestos y demás circunstancias cuyo contenido funcional sea adecuado a los cometidos y exigencias del puesto de trabajo para el que han sido preseleccionados por el SAE. La prueba, entrevista personal, será calificada de 0 a 10 puntos, quedando eliminados quienes no consigan 5 puntos como mínimo.

Efectuados los correspondientes llamamientos, en función a las citaciones efectuadas a tal efecto por el Servicio Andaluz de Empleo, a continuación procede el Tribunal a la realización de las entrevistas, cuya puntuación viene definida en la parte dispositiva que se indica a continuación.

Terminadas las entrevistas, sin que haya procedido incidencia alguna, por el Tribunal se procede a la determinación de la puntuación total de las personas aspirantes, efectuándose propuesta a la persona aspirante que obtenga mayor puntuación total, con arreglo al anterior Baremo.

Por el Tribunal se determina declarar desierta la selección de uno de los puestos a cubrir, al no cumplir el resto de aspirantes citados los requisitos previstos en las Bases. Valorada la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

idoneidad de las candidaturas en la entrevista, no manifiestan conocimientos sobre el trabajo en el ámbito funcional ofertado, ni experiencia profesional alguna en el desempeño del puesto de trabajo, por lo que no procede la declaración de aptos al no superar la puntuación mínima de 5 puntos.

De conformidad con lo anterior, el Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO: La puntuación obtenida en el procedimiento selectivo para dos puestos de Peones de Obras Públicas del Programa Emple@Joven, personal laboral temporal (seis meses), a jornada completa, para prestar servicio en el ámbito territorial de la ELA de Ventas de Zafarraya, por orden de puntuación, es la siguiente:

Nº DE ORDEN	ASPIRANTE	Entrevista
1	ROMERO GRANDE, ROCÍO	6,5 puntos
2	VASILCOVICH COSTA, PEDRO	4 puntos
3	CORTÉS CORTÉS, LUIS	4 puntos
5	FAJARDO PEDREGOSA, YOMARA	4 puntos
4	CORTÉS FRAISINOS, SAMARA	No presentado
6	HINOJOSA LORCA, JUAN	No presentado

SEGUNDO: A resultas de dicha puntuación total, se efectúa **propuesta de contratación para los puestos descritos a:**

- D^a. Rocío Romero Grande, con D.N.I. nº XXXXXXXX-X

TERCERO: Se declara desierto el segundo puesto de trabajo convocado por incumplimiento de los requisitos de la oferta expuestos, solicitándose nueva oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo por el puesto vacante, para que se proporcione tres nuevas personas candidatas adecuadas y disponibles, si las hubiere, por el puesto de trabajo solicitado.

CUARTO: Elevar la propuesta de contratación junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, a la autoridad convocante que, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá a contratar al candidato seleccionado.

QUINTO: Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra las resoluciones y actos del Tribunal Calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde. Ello sin perjuicio de la posibilidad de impugnar el acto administrativo de terminación del procedimiento selectivo y orden de contratación que apruebe, en su caso, la Alcaldía, en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

La Presidencia da por terminada la reunión una vez concluido el desarrollo del ejercicio a las 13:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente; y vocales presentes; doy fe.

En Alhama de Granada, a 9 de noviembre de 2017.

Firmas,